



2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 41/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Milciades Hernán JARA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, sin tener aprobada previamente su correlativa



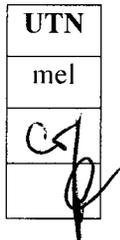
2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Probabilidad y Estadística I, al alumno Milciades Hernán JARA, Legajo N° 80675, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 475/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior